

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 JUL 2021

"México 2021, Año de la Independencia"

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 003812

No. de BITÁCORA

09/AM-0083/04/21

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SACROMONTE GOLD MEXICO, S.A. DE C.V.
NUEVA GALICIA NO. 512
VISTA HERMOSA
CP. 37330, LEÓN; GUANAJUATO
(55) 4435 7721

R.F.C. 6 C.U.R.P.

SMG170112Q4A

VIGENCIA INICIAL

22 JUL 2021

VIGENCIA FINAL

03/03/2022

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

HG - MERCURY / MERCURIÓ METÁLICO

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

Mercurio

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

Hg 99.90%, Ag .008%, Pb .001%, Sb .001%

CAS

7439-97-6

CANTIDAD

12,000

UNIDAD DE MEDIDADA

Kilogramos

FRACCIÓN ARANCELARIA

2805.40.01

PAIS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

NOMBRE DEL DESTINATARIO

R V INTERNATIONAL FZC

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

Q1-05-20C. SAIF ZONE, SHARJAH, UAE, PO BOX 8146

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

EL USO DEL PRODUCTO SERÁ COMERCIALIZAR PARA INSUMO
PARA LA INDUSTRIA MINERA.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0094728

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Considerado único: El Ministerio de Cambio Climático y Medio Ambiente de Los Emiratos Árabes Unidos, en respuesta a la solicitud de consentimiento realizada mediante oficio DGGIMAR.710/001636 del 16 de abril de 2021, envió respuesta mediante correo electrónico del 18 de julio de 2021, registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano con el No. DGGIMAR-01168/2107 el 19 de julio de 2021, mediante el cual comunicó el otorgamiento al consentimiento para la exportación de Mercurio de que es objeto la presente autorización.

ROC/JAMC/ISBJ/MYAG

C.c.e.p.

Blol. Horacio Bonfil Sánchez, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario.peyrot@profepa.gob.mx

Blol. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx

Ing. Jorge Alonso Marbán Herrández Director de Riesgo y Proyectos.

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AM-0083/04/21